



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007623

Res. 1068/2023

Montevideo, 14 de marzo de 2023.

VISTO: Las Resoluciones N° 832/2022, de fecha 9 de marzo de 2022 y N° 731/2023, de fecha 1° de marzo de 2023;

RESULTANDO: que por los citados actos administrativos se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Nivel Nacional, en carácter interino, para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Profesor de Tecnología e Innovación en Educación, en los Centros Educativos María Espínola, con una dedicación de 10 o 15 horas semanales, según corresponda;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, de acuerdo a las vacantes publicadas;

II) que se estima pertinente designar a los docentes que se detalla, según Acta que luce en estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los docentes que se detallan, para desempeñar funciones de Profesor de Tecnología e Innovación en Educación en los Centros María Espínola, con dedicación de 15 horas semanales de labor a partir de la toma de posesión, hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución:

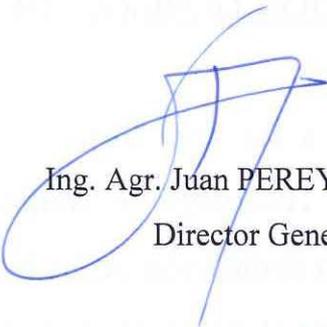
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
QUIROGA, Yoselín	3.336.902-9	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 146 - Estación Llamas - Montevideo
MUÑOZ, Milton	3.807.397-0	Escuela Técnica de Chuy
PIAZZE, Fernando	3.105.200-8	Escuela Técnica de Dolores
DUDOK, Mario	1.398.272-2	Escuela Técnica Barrio Lavalleja
BUGLIANI, Ana	3.595.177-7	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 102 – Balneario Buenos Aires - Maldonado

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


 Dra. Dila Beatriz CURBELO SALVO
 Secretaria General
 NC/vc


 Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
 Director General